

## Términos de Referencia

### Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría

Información General			
Nombre de la consultoría	<b>Consultor (a) para apoyo al fortalecimiento de la Integración de las Redes de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en la Región Sanitaria de El Paraíso</b>		
Fecha de inicio	8 de julio de 2024	Fecha de finalización	6 de diciembre de 2024

#### 1. Antecedentes

La OPS/OMS está apoyando los esfuerzos del país para aumentar el acceso a servicios y la cobertura de servicios de salud, especialmente en poblaciones vulnerables. El proceso incluye entre otras acciones, la implementación del Modelo Nacional de Atención para integrar los valores y principios de la Atención Primaria de Salud (APS) así como la conformación de las redes integradas de servicios de salud (RISS). Para su implementación, la SESAL ha elaborado la estrategia de fortalecimiento de las RISS basadas en APS, que incluye la implementación de la Estrategia de Equipos de Salud Familiar (ESFAM) y la implementación de la Red de Telemedicina y el fortalecimiento de la atención médica especializada.

La implementación progresiva del Modelo Nacional de Salud es clave para favorecer la continuidad de los servicios esenciales a lo largo de toda la red de atención sanitaria, ampliando de forma progresiva el acceso y la cobertura de salud a todas las poblaciones, principalmente a las más desfavorecidas y con mayores índices de desigualdad, incluyendo a la población migrante.

La OPS ha apoyado el diagnóstico, diseño e implementación de la Red de Telemedicina de El Paraíso, adquiriendo equipamiento y realizando las mejoras a la infraestructura de los establecimientos de la Red de Telemedicina, así como el fortalecimiento de capacidades del recurso humano. Esta Red está conformada por tres teleclínicas ubicadas en El Paraíso, San Diego y Trojes, y dos teleconsultorios, uno en la Región Sanitaria y otro en el Hospital Gabriela Alvarado.

Las acciones orientadas al fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, como eje articulador de las acciones de atención integral, a lo largo de todo el curso de vida, se fortalece bajo la mirada de la Estrategia de Redes Integradas de Servicios de Salud, la articulación y coordinación de las acciones preventivas y curativas desde los servicios de salud en las comunidades, hasta su integración funcional con la red de servicios según el nivel de complejidad que se necesite.

En este sentido, la Secretaría de Salud (SESAL) con el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS en Honduras, han facilitado acompañamiento técnico en la organización y capacitación de profesionales de salud que conforman ESFAM de la Región Sanitaria de El Paraíso, esta requiere de un trabajo constante que implica el seguimiento y evaluación del funcionamiento de los equipos de salud, que son aspectos clave para asegurar que estén cumpliendo con sus objetivos y proporcionando servicios efectivos a la comunidad.

## 2. Objetivos

### Objetivo general

Brindar acompañamiento y seguimiento a la implementación operativa de la Estrategia de los Equipos de Salud Familiar (ESFAM) y de la Red de Telemedicina en la Región Sanitaria de El Paraíso, a fin de mejorar el acceso a los servicios de salud a poblaciones rurales en las comunidades de El Paraíso.

### Objetivos específicos

1. Apoyar las actividades de planificación, coordinación, monitoreo y evaluación relacionadas a la operativización de los ESFAM y el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en la Región de El Paraíso, que mejoren el acceso a la atención integral, integrada y continua de la población, así como la articulación de la red de servicios.
2. Apoyar las actividades de fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios del primer nivel de atención, por medio de la planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de la Red de Telemedicina.
3. Acompañar y coordinar las actividades del Clúster Salud en la Región de El Paraíso

## 3. Perfil del consultor

### Esencial:

1. Profesional universitario de ciencias de la salud o afines
2. Al menos dos (2) años de experiencia en trabajo a nivel de comunidades, municipios o regiones sanitarias.
3. Experiencia demostrable en trabajo relacionado con la gestión y organización de los servicios del primer nivel de atención y Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).
4. Conocimiento del sistema de salud en Honduras (Modelo Nacional de Salud, Estrategia ESFAM, RISS).
5. Experiencia en coordinación intersectorial (municipalidades, empresa privada, ONG, etc)

### Deseable:

1. Con maestría en salud pública, epidemiología o afines.
2. Con experiencia en ejecución de proyectos con el Sistema de Naciones Unidas u ONGs de respuesta humanitaria

### Habilidades:

1. Manejo de paquete ofimático intermedio y/o avanzado (Word, Excel, entre otros).
2. Habilidades en redacción de documentos técnicos e informes.

3. Capacidad de innovación y creatividad para la entrega de la cooperación técnica en un ambiente de múltiples instituciones de gobierno, la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil.
4. Disponibilidad para trabajar en modalidad presencial en el departamento de El Paraíso y para movilizaciones a los municipios priorizados por el proyecto

#### 4. Metodología de la consultoría

##### 4.1 Responsable de la consultoría

Dra. Caroline Chang y Dr. Luis Macias

##### 4.2 Dinámica de trabajo

La sede será en Región Sanitaria de El Paraíso, debiendo desplazarse a los municipios priorizados.

Deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a. Apoyar la planificación y ejecución de los planes de implementación de los ESFAM de los municipios priorizados. Esto implica el acompañamiento en el desarrollo de las 10 etapas para el funcionamiento del equipo de salud familiar.
- b. Realizar seguimiento a las tareas asignadas a los ESFAM en cada municipio. Esto implica la identificación de oportunidades de mejora, emitir recomendaciones específicas y acciones correctivas.
- c. Acompañar al Departamento de Redes de a Región Sanitaria de El Paraíso en el proceso de monitorias y evaluaciones periódicas de los avances del trabajo comunitario de cada equipo de salud familiar. Esto implica la elaboración de los instrumentos de monitoreo y definición de estándares.
- d. Seguimiento a los procedimientos asistenciales entre el primer y segundo nivel para la atención telemédica.
- e. Colaborar con los equipos de salud familiar para desarrollar planes de mejora basados en los hallazgos de las evaluaciones, en los que se establezcan metas y objetivos realistas para la mejora continua.
- f. Acompañar a los equipos locales en las visitas comunitarias y familiares, desarrollo de grupos focales, identificación de barreras de acceso, desarrollo e implementación de planes de mejora a nivel de servicios comunitarios.
- g. Colaborar en los procesos de participación social e intersectorialidad a nivel de los Municipios, con los líderes y organizaciones comunitarias, municipales y regionales, ONG de salud, patronatos y otros actores de salud.
- h. Identificar necesidades de capacitación y desarrollo profesional para fortalecer las capacidades de los profesionales que conforman los ESFAM.
- i. Coordinar los planes de trabajo y las intervenciones con la coordinadora de Proyecto a nivel local.
- j. Participar en las reuniones y jornadas de trabajo a nivel local con los equipos humanitarios.

- k. Elaboración de informes de forma periódica para presentar avances de la consultoría sobre la implementación de la Estrategia ESFAM, Telemedicina y el apoyo en la coordinación del Clúster Salud, que incluyan medios de verificación, listas de asistencia, registro de atenciones, fotografías, informes, beneficiarios con base en el marco lógico del Proyecto.
- l. Colaborar en todas las actividades complementarias según las necesidades que se puedan presentar durante la ejecución de la consultoría.

#### 4.3 Tipo de Contrato y duración

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses, con fecha de inicio 8 de julio y finalización el 6 de diciembre del 2024, sujeta a ajustes o prórrogas según las necesidades de implementación de productos. La contratación se realizará mediante un contrato de prestación de servicios técnicos y del país, con presentación de facturas.

### 5. Productos y condiciones de pago

La consultoría tendrá una duración de cinco meses, que tendrá inicio al momento que hayan firmado ambas partes y finalizará el 6 de diciembre del 2024.

Los pagos se realizarán en Lempiras contra entrega de los productos, de la siguiente manera:

	Producto	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades, que incluya programación de movilizaciones a los municipios priorizados.	20 de julio del 2024	10%
2	Primer informe bimensual de avance que destaquen el progreso realizado en la implementación operativa de los ESFAM en El Paraíso, de la Red de Telemedicina en El Paraíso y de la coordinación con el Clúster Salud, así como las recomendaciones y cualquier ajuste realizado durante el proceso.	30 de agosto del 2024	35%
3	Segundo informe bimensual de avance que destaquen el progreso realizado en la implementación operativa de los ESFAM en El Paraíso, de la Red de Telemedicina en El Paraíso y de la coordinación con el Clúster Salud, así como las recomendaciones y cualquier ajuste realizado durante el proceso.	31 de octubre del 2024	35%
4	Informe final que contenga los resultados de la implementación operativa de los ESFAM y de la Red de Telemedicina en la Región Sanitaria de El Paraíso.	6 de diciembre del 2024	20%

Todos los pagos están supeditados a la recepción a satisfacción por parte del contratante de los productos recibidos y se realizarán en un máximo de 7 días hábiles después de haber entregado a satisfacción de OPS/OMS el producto indicado.

**Gastos de movilización:** El consultor deberá movilizarse a los municipios priorizados, para lo cual deberá elaborar una programación de visitas, que se incluye en el producto 1. Los gastos de movilización se pagarán contra entrega de plan de trabajo aprobado e informe de liquidación de movilizaciones. Los gastos de transporte corren por parte del consultor.

**Nota:**

Los productos finales de los servicios de consultoría siempre son de propiedad de OPS/OMS para fines de reproducción, difusión, utilización, etc. La OPS/OMS será propietario de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo sin limitación patentes, derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o sean producidos, preparados u obtenidos como consecuencia de o en el curso de este contrato.